GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

N° 210 -2019-DIRESA L-RSCY-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 09 de Agosto del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1182753, que contiene el Oficio N° 685-2019-DIRESA-L-RSCY-DE-RRHH; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la conformación de la Comisión Evaluadora para el Cumplimiento de las actividades comprendidas para el Nombramiento del Personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y,

CONSIDERANDO:

La Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos comunica la aprobación del cronograma de actividades en atención a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE y la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019 – Ley N° 30879;

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 - Ley N° 30879, excepcionalmente autorizó el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057;

Que, dado que la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, es una norma utilizada en la gestión de los servidores civiles y que la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, es una disposición conexa con dicha Ley y siendo que ambas forman parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil a través del Informe Técnico N° 731-2019-SERVIR/GPGSC propone el Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, indicando que su objetivo es precisar los alcances de la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, así como establecer los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos que las entidades deberán observar para realizar los respectivos procesos de nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Consejo Directivo de SERVIR en la Sesión N° 017-2019, del 13 de junio de 2019, aprobó la propuesta de Lineamiento formulada por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, disponiendo que la Presidencia Ejecutiva emita la Resolución que formalice dicho acuerdo;

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

N° 210 -2019-DIRESA L-RSCY-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 09 de Agosto del 2019

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 075-2019-SERVIR/PE, de fecha 13 de junio de 2019, se aprobó el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con los Vistos Buenos de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Dirección de Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la Comisión Evaluadora para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, la misma que estará integrada de la siguiente forma:

- Ing. José Junior Quiñones Escobar — Presidente
- Sra. Liliana Lucyla Raffo Alva — Miembro
- Sra. María Mercedes Gonzales Peña — Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los servidores públicos mencionados en el Artículo precedente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS
M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 23016

AAHA/EJME/RAUC/José
DISTRIBUCION:
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina de Administración
( ) Unidad de Recursos Humanos
( ) Área de Legajo
( ) Interesados
( ) Archivo

Escaneado con CamScanner